NOTAS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA POLITICA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

AGUSTÍN ESCOLANO BENITO

Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

El primer tercio de nuestro siglo XIX no ha sido objeto de atención suficiente por parte de los historiadores de la educación. Si exceptuamos algunos trabajos monográficos, meritorios sin duda, aunque centrados en ámbitos institucionales restringidos¹, la producción histórico-pedagógica sobre este período es a todas luces insuficiente. Situado el ciclo histórico del nuevo siglo entre dos etapas brillantes y significativas de nuestro pasado cultural y pedagógico —las que corresponden a la Ilustración y a la era isabelina—, y valorado —salvo en sus efímeros períodos constitucionalistas— como una fase caracterizada por la regresión y el absolutismo, la historiografía ha sancionado a esta etapa con la subestimación o el olvido, reduciendo a datos apendiculares, inexcusables más por convencionalismo que por afecto, los capítulos referidos a las realidades educativas.

Y, sin embargo, las vicisitudes por las que atravesó nuestro país en aquel período crítico son sin duda de fundamental importancia para comprender los orígenes de la España contemporánea, y también para la explicación genética de la posterior configuración de nuestro sistema nacional de educación.

Bajo la superficie política de las fases absolutistas, controladas por «el menos ilustrado de los déspotas»², sobreviven los ecos tardíos de la Ilustración, que afloran en los momentos de afirmación liberal. No hay que olvidar que el mismo lenguaje de nuestros primeros constitucionalis-

¹ Véanse, entre otros: RUIZ BERRIO, J.: Política escolar en España en el siglo XIX (1808-1833), Madrid, C.S.I.C., 1970. SIMÓN PALMER, M. C.: La enseñanza privada seglar en Madrid (1820-1868), Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1972.

² CARANDE, R.: «Ballesteros en Hacienda», Siete Estudios de Historia de España, Barcelona, Ariel, 1969, p. 188.

tas constituye, en muchos casos, «una amplificación de las voces de los ilustrados»³. Puede hablarse, pues, en este sentido, de una posilustración. A pesar de la represión llevada a cabo por «un príncipe primario y de cortas luces», que anuló los progresos de todo un siglo, e hizo que los intelectuales liberales tomaran el camino del exilio, enmudecieran o se camuflaran, subsistieron en el panorama cultural español ciertos grupos ilustrados, que evolucionaron paralelamente a determinados núcleos burgueses y que apoyaron los movimientos liberales⁴. Estos sectores progresivos se mantuvieron, principalmente, en las ciudades de la periferia, como Cádiz y Barcelona⁵, más vinculadas desde la segunda mitad del siglo anterior a la burguesía comercial e industrial y a la recepción de las ideas ilustradas.

En este trabajo, limitado en su extensión para ajustarse a las normas organizativas de estas jornadas, centraremos nuestra atención en un aspecto puntual de la problemática anterior: el estudio de la enseñanza de la economía política en algunas escuelas sostenidas por corporaciones representativas de los intereses de la incipiente burguesía que se había venido configurando a lo largo de la segunda mitad del Setecientos, y que por tanto recibió el impacto de la Ilustración, así como el papel que estas enseñanzas jugaron en los debates político-económicos de la época. El examen de esta cuestión mostrará, al mismo tiempo, cómo las estructuras académicas sirven de soporte para vehicular las valoraciones e intereses de los grupos socioeconómicos que las promueven y sostienen.

2. ILUSTRACIÓN Y ECONOMÍA POLÍTICA

La economía política, como es sabido, se fue configurando como corpus organizado de conocimientos e ideas y como disciplina académica a lo largo del «siglo de las luces», época en la que la búsqueda de una racionalidad económica que permitiera comprender y ordenar las actividades relacionadas con el fomento constituyó una verdadera devotio⁶.

Aunque ya en los trabajos sobre «aritmética política» y en los escritos de los teóricos del mercantilismo pueden rastrearse atisbos de una «cien-

³ ANÉS, G.: Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII, Barcelona, Ariel, 1969, p. 41.

⁴ JUTGLAR, A.: Ideología y clases en la España contemporánea, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1969, I, pp. 45-47.

⁵ TUÑÓN DE LARA, M.: La España del siglo XIX, Barcelona, Laia, 1980, p. 55.

⁶ Sobre las relaciones entre educación y fomento, véase nuestro trabajo: «Economía e Ilustración. El origen de la escuela técnica moderna en España», *Historia de la Educación*, 1 (1982), 169-191.

cia económica», serán los fisiócratas franceses, que se llamaron a sí mismos «economistas», quienes darán origen a la primera escuela de pensamiento económico en el sentido moderno. Ellos serán los pioneros en la búsqueda racional de las leyes económicas objetivas que se suponía operaban como sustrato de los sistemas económicos⁷. Más tarde, Adam Smith, y toda la escuela británica aglutinada en torno al librecambismo, llevaría a cabo la primera sistematización de la ciencia económica. Teóricos, políticos y burgueses creyeron encontrar en estas construcciones, mezcla de racionalismo y mecanicismo, el asidero necesario para fundamentar una economía dirigida en los momentos de despegue de la revolucón industrial y comercial.

En España, antes de institucionalizarse el estudio de la economía política, la lectura de los escritos nacionales y extranjeros, así como los debates en las tertulias y en la prensa, crearon un clima favorable a la difusión de las ideas económicas entre los sectores ilustrados y activos de la sociedad. Campomanes concebía cada sociedad económica como una «escuela pública de la teórica y práctica de la economía política»⁸, y, como advierte Sempere y Guarinos, en los tres quinquenios que siguieron a la erección de las primeras corporaciones se publicaron en nuestro país más obras de economía que en cualquier otro período anterior o posterior⁹. A través, pues, de estos cauces, los círculos ilustrados españoles tuvieron fácil acceso a las ideas económicas vertidas en los escritos de Cantillon, Mirabeau, Smith, Filangeri y otros, al mismo tiempo que a las de Ward, Campomanes y Jovellanos, por medio de cuyos escritos se filtraron las teorías mercantilistas, fisiocráticas y librecambistas.

Pese a todo, aunque varias sociedades económicas proyectaron la creación de cátedras de economía y aconsejaron la exigencia de ciertos conocimientos de esta ciencia para el desempeño de cargos públicos 10, el primer establecimiento para este tipo de enseñanza no se registra hasta 1784, año en que la Sociedad Económica Aragonesa abrió la Escuela de Economía y Comercio 11. Su profesor, Lorenzo Normante, expuso en su discurso de apertura la conveniencia de difundir la ciencia económica entre los magistrados, la nobleza, el clero, los comerciantes y todos los ciudadanos, y desarrolló en sus clases las ideas de Quesnay, Melon, Genovessi,

⁷ MEEK, R. L.: La fisiocracia, Barcelona, Ariel, 1975, p. 16.

⁸ CAMPOMANES, Conde de: Discurso sobre el fomento de la industria popular, Madrid, Imp. Sancha, 1774, CLXIII.

⁹ SEMPERE Y GUARINOS, J.: Biblioteca española económico-política, Madrid, Imp. Sancha, 1801-1821, I, p. 8.

¹⁰ ANÉS, G.: op. cit., pp. 34-36.

¹¹ CORREA PERO, F.: La Cátedra de Economía y Comercio de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País durante el siglo XVIII, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1950.

Smith y Ricardo, suscitando temas que, por su liberalismo, chocaron a veces con la mentalidad tradicional 12.

Algunos consulados de comercio insertaron la enseñanza de la economía política en los planes de estudios mercantiles. El de Sevilla, por ejemplo, incluía la economía, definiéndola como «ciencia del comercio», en las Ordenanzas del Colegio de San Telmo de 1786, cuva enseñanza se impartiría siguiendo los tratados de los mercantilistas españoles (Ustáriz v Ulloa), de los reformadores ilustrados (Ward y Campomanes) y las Lecciones de Genovessi, estas últimas «reformadas e ilustradas según convenga a estos reinos» 13. Floridablanca, en su Instrucción reservada de 1787, recomendaba a las sociedades y consulados emular la iniciativa de la corporación aragonesa¹⁴, pero su «pánico» tras el impacto de las noticias acerca de los acontecimientos franceses puso freno a la difusión de la economía política 15. Es significativo, a este respecto, que el plan presentado por el Consulado de Santander en 1790 aludía a que la enseñanza de la «ciencia de la política y economía general del reino» se basaría en la «filosofía moral católico-política..., deducida de la ética de Aristóteles y de las leyes expuestas por los más seguros moralistas» 16. El cambio de actitud era evidente y venía a expresar el temor a que los debates político-económicos pudieran contribuir a socavar los pilares en los que se apoyaba la sociedad del Antiguo Régimen. No obstante, poco después, bajo el impulso de Aranda y de Godoy, se suavizan las restricciones y «resurge» nuevamente el movimiento ilustrado. Las clases de Normante se ven más concurridas 17 y se traducen las obras de Smith 18 y de Say 19, esta última de especial importancia para comprender la versión continental del liberalismo económico. El texto de Say, como veremos, sirvió de manual en las clases de economía a lo largo del primer tercio del XIX.

NORMANTE CARCAVILLA, L.: Sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos y la necesidad de su estudio metódico, Zaragoza, Imp. Blas Miedes, 1784.

¹³ Ordenanzas para el Real Colegio de San Telmo de Sevilla, Madrid, Imp. Vda. de Ibarra 1786, CLXXXV-CLXXXVI.

¹⁴ FLORIDABLANCA, Conde de: «Instrucción reservada», Obras originales del Conde de..., Madrid, Rivadeneyra (B.A.E.), 1867, pp. 221-224.

¹⁵ HERR, R.: España y la revolución del siglo XVIII, Madrid, Aguilar, 1964, p. 216.

Archivo Municipal de Santander, leg. 25, núm. 126. Contiene el plan de estudios de la escuela (doc. de 16 de abril de 1790).

¹⁷ HERR, R.: op. cit., p. 297.

¹⁸ SMITH, A.: Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones, traducida por J. Alonso Ortiz, Valladolid, Imp. Vda. e Hijos de Santander, 1794.

¹⁹ SAY, J. B.: Tratado de Economía Política o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas, Madrid, Imp. Caballero, 1804-1807, 3 vols.

3. LA ECONOMÍA POLÍTICA EN LA RESTAURACIÓN

En contra de lo que pudiera esperarse de una época tan parca en luces, como lo fue la restauración en sus dos ciclos absolutistas, el interés por los estudios de economía política renace en el período fernandino. Según constata, no sin cierta sorpresa, el historiador M. Artola, en estos dos períodos se reeditan las obras de Smith y de Say y se traducen los Elementos de economía del ricardiano James Mill. Asimismo, ve la luz en Londres (1828) y París (1831) el Curso de economía política de Flórez Estrada (en España no se publica hasta 1835). Durante el trienio liberal también se reimprimieron las obras de los clásicos como Montesquieu, Filangieri y Smith²⁰. Igualmente hay que reseñar aquí algunos textos nacionales, como los de Jaumeandreu y Gutiérrez²¹, que no son sino adaptaciones hechas del tratado de Say, destinadas a servir de manual de enseñanza en las escuelas de economía de Barcelona y Málaga.

Por otra parte, varias corporaciones periféricas, que agruparon a los núcleos proburgueses e ilustrados del período anterior, incluyeron en sus propuestas de reposición y ampliación de escuelas cátedras de economía política. El Consulado de Alicante, por ejemplo, preveía estos estudios en sus planes de 1815 y 1818²². El de Sevilla, en los proyectos que presentó en 1818 y 1824²³. La corporación de Cádiz expresó igualmente el deseo de implantar la enseñanza de la economía en 1819²⁴. Otras entidades, como la Junta de Comercio de Barcelona y el Consulado de Málaga, lograron incluso materializar sus propósitos con el establecimiento de sus escuelas de economía política en 1814²⁵ y 1818²⁶, respectivamente. Algunas sociedades, como la Económica Matritense, respondiendo a la invitación de los legisladores de Cádiz de crear una cátedra de economía política en cada capital, también instauraron estas enseñanzas²⁷. La recomendación fue reiterada nuevamente por las Cortes del trienio.

La génesis de este extendido interés por los estudios de economía hay que buscarla en dos causas:

a) De un lado, en la pervivencia bajo el absolutismo restaurador,

²⁰ ARTOLA, M.: La burguesía revolucionaria, Madrid, Alianza, 1977, pp. 329-330.

²¹ Se alude a ellos más adelante al estudiar las Escuelas de Barcelona y Málaga.

Archivo General de Simancas (A.G.S.): Junta de Comercio y Moneda, leg. 371, docs. de 25 de julio de 1815 y de 14 de agosto de 1818.

²³ A.G.S.: Junta de Comercio y Moneda, leg. 355, docs. de 14 de noviembre de1818 y de 4 de agosto de 1824.

A.G.S.: Junta de Comercio y Moneda, leg. 282, doc. de 8 de mayo de 1819.

²⁵ Biblioteca Central: Archivo de la Junta de Comercio de Barcelona (B.C., A.J.C.B.), leg. 100, doc. de 22 de agosto de 1814.

Archivo del Consulado de Málaga (A.C.M.), Actas, libro 16, doc. de 27 de marzo de 1818.

²⁷ Ruiz Berrio, J.: *op. cit.*, p. 256.

poco propicio lógicamente a favorecer las luces que pudieran criticar sus propias actitudes políticas, de ciertos sectores residuales ilustrados asociados a grupos filoburgueses. Estos grupos, que se fueron formando paulatinamente desde el siglo anterior en la periferia del país, expresaron, en éstas y otras iniciativas de parecido signo, la continuidad, pese a los esfuerzos regresivos del aparato restaurador, de una mentalidad colectiva y unos intereses económicos próximos a la cultura ilustrada. La constatación de esta línea de continuidad permite hablar, como se ha advertido anteriormente, de una cierta posilustración. A este respecto, el renacer del interés por los estudios de economía política constituye sin duda un indicador claro de la continuidad de las actitudes ilustradas y de la incipiente mentalidad burguesa gestada en el siglo anterior.

b) Por otra parte, los debates político-económicos generados en las primeras experiencias constitucionalistas, que dieron origen a la cristalización de los grupos liberales, avivaron el interés por las cuestiones de teoría económica. No hay que olvidar, en este sentido, que la mayor parte de nuestros teóricos de la economía política pertenecieron a estos grupos liberales, tanto los que hubieron de huir al exilio como los que, disfrazando sus actitudes, permanecieorn en el país. Muchos de estos intelectuales reaparecerán en los ciclos liberales del reinado fernandino y, más adelante, en la era isabelina, como mentores de los grupos políticos progresivos. Por lo demás, la experiencia europea de los exiliados fue sumamente útil para la configuración teórica de la ciencia económica en España, al entrar éstos en contacto directo con los medios, británicos sobre todo, en los que se estaba formalizando este nuevo sector académico.

4. LAS ESCUELAS DE BARCELONA Y MÁLAGA

Una de las escuelas que desarrolló mayor actividad, y que puede ser valorada como exponente de este ciclo posilustrado, es la de Barcelona. Al frente de ella estuvo Eudaldo Jaumeandreu, lector jubilado de los agustinos descalzos y, a juzgar por algunos testimonios de la época, audaz teorizante liberal, «que exponía sin tapujos su pensamiento en la Academia de Ciencias y aun en sus sermones» ²⁸.

La Junta de Comercio de Barcelona solicitó en 1814 la creación de una Escuela de Economía Política, que, junto con otros seis centros docentes, integraría «un pequeño bosquejo de liceo provincial». A este res-

²⁸ RUIZ Y PABLO, A.: Historia de la Real Junta Particular de Comercio de Barcelona (1758-1847), Barcelona, Henrich y Cía., 1919, p. 385.

pecto, la economía política —«ciencia que todo lo abraza»— se valoraba como el broche de toda la formación científica analítica anterior ²⁹. Este «liceo», además de suplir las deficiencias académicas que sufría la ciudad catalana como consecuencia del traslado a principios del XVIII de su universidad a Cervera, proporcionaría a Barcelona las instituciones educativas ad hoc, de acuerdo con sus características económico-sociales. De este modo, los comerciantes e industriales catalanes optaban decididamente por una cultura científico-técnica, frente a la tradicional, de carácter fundamentalmente literario.

El plan de estudios de la nueva cátedra se basaba en el *Tratado de Economía Política* de J. B. Say, exponente del pensamiento económico liberal en su versión continental. Jaumeandreu, aunque reconocía la existencia de una tradición nacional, objetivada en los escritos de Ustáriz, Ward, Campomanes y Jovellanos, sabía que la economía política no había logrado un nivel científico hasta A. Smith, «que la ha reducido a principios y ha formado un curso elemental». No obstante, el texto de Say, inspirado en el de Smith, era, en la opinión de Jaumeandreu, «más ordenado y claro», y por lo tanto, más adecuado para la enseñanza ³⁰. Poco después, en septiembre de 1815, la Junta editó 500 ejemplares de los *Rudimentos de la Economía Política*, que Jaumeandreu había preparado para adaptar las ideas de Say a las circunstancias económicas de nuestro país ³¹.

El anuncio de apertura de las clases precisaba la organización y características de la escuela. Las lecciones, que eran públicas y gratuitas, se impartían diariamente a las siete de la tarde en los locales de la Casa Lonja de Mar. Para inscribirse como alumnos, los candidatos tenían que haber cumplido 16 años y presentar un memorial, de cuya lectura se desprendería si los solicitantes poseían «sana lógica, entendimiento claro y sólido, razonamiento y orden», cualidades que se estimaban necesarias para el estudio de la economía política³². Se recomendaba, particular-

A.G.S.: Junta de Comercio y Moneda, leg. 267, doc. de 13 de diciembre de 1814. En la nueva redacción que la Junta formulaba en 1820, frente a una enseñanza «antigua, tenebrosa y rutinaria», el plan catalán proponía una formación científica, basada en el «sistema analítico» y coronada por la economía política. «Pudiendo entonces el profesor desplegar todo su ingenio y pasearse por el vasto campo de la historia y de la naturaleza, saldrían los jóvenes de este liceo con conocimientos más sólidos, con una reflexión madura, con mejor orden en sus ideas, y podrían ser más útiles en cualquier empleo a la patria, la cual encontraría en ellos buenos ciudadanos, que acabados de perfeccionar con los elementos del derecho natural y de gentes, y con el conocimiento de las leyes fundamentales de la monarquía española, harían su adorno y su gloria» (B.C., A.J.C.B., leg. 106, doc. de 7 de octubre de 1820).

³⁰ B.C., A.J.C.B., leg. 100, docs. de 20 de julio de 1814 y 8 de agosto de 1814. En la elaboración del plan intervinieron Jaumeandreu, el Barón de Castellet, Domínguez y Mornau.

³¹ B.C., A.J.C.B., leg. 100, docs. de 25 de septiembre y 19 de octubre de 1815.

³² B.C., A.J.C.B., leg. 100, doc. de 22 de agosto de 1814.

mente, la asistencia a las clases a los comerciantes, navieros e industriales, así como a sus hijos, es decir, a los matriculados en la corporación que patrocinaba la escuela³³.

Las clases de Jaumeandreu se vieron desde la apertura de la escuela muy concurridas. El hecho de que en 1820 se dispusiera la exigencia de un certificado de estudios económicos para desempeñar ciertos puestos en algunas oficinas públicas, sobre todo en las vinculadas a Hacienda, contribuyó a aumentar la matrícula del centro. Jaumeandreu estimaba que, en los seis primeros años de vida del establecimiento, habían pasado por la escuela unos 4.000 alumnos, adquiriendo en ella «luces y conocimientos que les han transformado en seres pensadores, con tino y acierto». Igualmente aseguraba que ciertas dependencias gubernativas habían encontrado entre sus discípulos «sujetos idóneos, a quienes han podido confiar asuntos de gravedad, particularmente en la parte económica» 34.

Al finalizar cada año académico —el curso duraba desde primeros de septiembre hasta finales de junio—, la escuela organizaba certámenes públicos, prácticas muy generalizadas en los centros docentes de la época y de otras anteriores, pero que en el caso de la de economía revestían peculiares características, ya que a través de los debates, en presencia de los miembros de la corporación, se defendían públicamente las doctrinas político-económicas coherentes con los intereses de los grupos sociales que sostenían el establecimiento. Metodológicamente, los certámenes adoptaban la forma de un debate, que se organizaba a partir de un enunciado o «teorema», seguido de las argumentaciones y demás pasos dialécticos encaminados a la defensa del principio que se intentaba demostrar. En el primer certamen público, celebrado en 1815, los alumnos disertaron sobre el perjuicio del exceso de moneda, la conveniencia de una política arancelaria proteccionista, la utilidad del fomento de las artes y del uso de las máquinas y la necesidad de invertir capitales en la plantificación de industrias 35. En general, puede asegurarse que, bajo la batuta de Jaumeandreu, fueron debatidas las ideas de Say, adaptadas a la situación económica española, y más concretamente a la de Cataluña.

Al iniciarse el trienio liberal, la Junta encomendó a Jaumeandreu la explicación de los «Principios de la Constitución». El encargo venía a la medida del agustino, y la enseñanza adoptó un sesgo radicalmente liberal, al amparo del clima político del momento. Según Corominas, «la libertad era un ídolo ante el cual se enajenaba Jaumeandreu, llevándole

³³ Ibidem.

³⁴ JUMEANDREU, E.: Curso elemental de Derecho Público, Barcelona, Imp. T. Gaspar, 1836, pp. 283-285 y 292-295.

³⁵ B.C., A.J.C.B., leg. 100, doc. de 25 de septiembre de 1815.

más allá de lo que a su estado y luces convenía» ³⁶. Con la vuelta al absolutismo, la escuela y su profesor, que se habían significado durante el «meteoro liberal», sufrieron las consecuencias. La primera se suprimió, aplicándose su dotación a las clases de idiomas; Jaumeandreu fue desterrado al convento de Miralles ³⁷. Hasta 1833 no se volvió a hablar del centro. En este año, Jaumeandreu solicitó la «reinstalación» de la escuela, lo que no se llevó a cabo hasta dos años después ³⁸.

En 1818, el Consulado de Málaga abrió una Escuela de Economía y Comercio, que desempeñaría Manuel María Gutiérrez, socio de la Económica Matritense³⁹ y, al parecer, contagiado también de constitucionalismo.

Aunque la escuela nacía con la doble finalidad de divulgar las técnicas comerciales y las teorías económicas, Gutiérrez era más proclive a dedicarse a la explicación de estas últimas. Un año después de la apertura solicitó del Consulado que la clase de comercio fuera desempeñada por un ayudante, a fin de poder dedicarse él con más extensión a la explicación de la ciencia económica. Pero el temor a la radicalización política del centro y la menor valoración de los «altos principios» de la economía indujeron a la corporación a advertir a Gutiérrez que, en todo caso, se limitara a la explicación de las cuestiones matemáticas, contables y geográficas de la carrera comercial 40.

Pese a lo anterior, la enseñanza debió seguir siendo mixta en cuanto a los contenidos, como se puso de manifiesto en los certámenes públicos celebrados en 1819. En ellos, los alumnos disertaron sobre diversos puntos del tratado de Say, texto que Gutiérrez seguía en sus clases⁴¹. Asimismo, se les entregó como obsequio la obra de Smith, además de otros textos relativos a temas mercantiles⁴².

Durante el ciclo liberal del trienio, la escuela de Málaga, al igual que la de Barcelona, se debió significar políticamente, como evidencian algunas fricciones entre el Consulado y Gutiérrez. Tal vez por ello, al iniciarse la década absolutista, la corporación pidió a su profesor documentos acreditativos de purificación que demostraran no haber tenido contacto con los constitucionalistas. Finalmente, en 1825 se suprime la enseñanza

³⁶ COROMINAS, J.: Suplemento a las Memorias de Torres Amat, Burgos, Imp. Arnaiz, 1849, p. 144.

³⁷ B.C., A.J.C.B., leg. 100, doc. de 1 de abril de 1824.

³⁸ *Ibidem*, docs. de 9 de mayo de 1833 y de 28 de mayo de 1835.

³⁹ A.C.M., Actas, libro 17, docs. de 6 de marzo y 27 de mayo de 1818.

⁴⁰ A.C.M., Actas, libro 17, doc. de 25 de mayo de 1819.

⁴¹ GUTIÉRREZ, M. M.: Discurso inaugural y sucinta exposición de los principios de Economía Política demostrados por Mr. Juan Bta. Say, Málaga, Imp. Luis Carrera, 1819.

⁴² La Aritmética práctica aplicada a los usos de los negociantes, de Degrange, y los Cambios, de Bails.

de la economía y se reduce la escuela a los estudios de comercio, tal como se había intentado en 1819⁴³.

Las escuelas de economía desempeñaron un papel activo en la defensa de las actitudes político-económicas proteccionistas que convenían a sus patrocinadores. Este hecho es, históricamente, un ejemplo explícito de cómo las estructuras académicas vehiculan intereses de los grupos económicos que las impulsan y sostienen.

Por una parte, los textos empleados como manuales de enseñanza, aún inspirándose en las fuentes del librecambismo, son adaptados a las expectativas económicas regionales y nacionales, y más concretamente a las de los grupos de presión que patrocinan las escuelas. Las «lecturas» que Jaumeandreu y Gutiérrez hacen de los escritos de Smith y Say evidencian lo anterior. Tal vez porque el proteccionismo era inevitable, tras la crisis bélica y colonial, puede entenderse cómo fue defendido, indistintamente, por liberales y conservadores⁴⁴.

Por otro lado, los profesores de las escuelas, que se involucraron en las comisiones de fomento de las corporaciones, trascendieron su estricto compromiso docente, al actuar como mentores y redactores de diversos informes políticos en defensa del proteccionismo.

Lo anteriormente expuestos se constata en la polémica sostenida durante el trienio constitucional entre el núcleo librecambista de Cádiz y el proteccionista de Barcelona. Diversas representaciones del Consulado gaditano defendieron en este período la libre concurrencia comercial, que, «lejos de perjudicar a los artesanos nacionales, les proporcionaría la perfección de sus obras», lo que reduciría los costes y aumentaría el trabajo 45. Por su parte, la Junta de Barcelona, con el asesoramiento de Jaumeandreu, rebatía las argumentaciones de los liberales de Cádiz, inspiradas en las máximas de Smith, Say, Flórez Estrada y en una interpretación deformada de las ideas de Jovellanos, y defendía per contra el establecimiento de aranceles protectores de la industria nacional, así como la libertad de comercio interior, recordando a este respecto los benéficos efectos de la política que en este sentido adoptó Carlos III 46. También se

⁴³ A.G.S.: Junta de Comercio y Moneda, leg. 390, doc. de 14 de septiembre de 1825.

⁴⁴ VICENS VIVES, J.: Historia económica de España, Barcelona, Vicens Vives, 1967, pp. 637-638.

⁴⁵ Representación dirigida a las Cortes por la Diputación Provincial, Ayuntamiento y Consulado de Cádiz sobre diferentes objetos del comercio nacional, Cádiz, Imp. Roquero, 1821, p. 4. Observaciones sobre puertos de libre comercio... por el Consulado de esta plaza, Cádiz, Imp. Roquero, 1822, p. 54. El Consulado de Cádiz a las Cortes, Cádiz, Imp. Roquero, 1823, p. 4 y ss.

⁴⁶ Representación que en contestación a la que han dirigido a las Cortes las Corporaciones de Cádiz en 23 de marzo de este año dirige al mismo augusto Congreso la Junta Nacional de Comercio de Cataluña, Barcelona, Imp. Roca, 1821.

tienen noticias de que Gutiérrez, el profesor de la escuela de Málaga, estuvo en contacto en años posteriores con la Comisión de Fábricas de Barcelona para la defensa del proteccionismo 47.

He aquí, pues, cómo las cátedras de economía política, que constituyen por una parte un refugio académico para la ideología liberal y la posilustración bajo el ciclo histórico de la restauración fernandina, sirven al mismo tiempo de soporte para la defensa política de los intereses económicos de los núcleos burgueses de quienes dependían.

⁴⁷ BEJARANO, F.: Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga, Madrid, Instituto «Jerónimo Zurita» del C.S.I.C., 1958, p. 109.